

Las Provincias de Levante

Paquetes para la venta, a 0'75 pesetas más de 25 ejemplares. Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al administrador D. Mateo Soler Almis Crédito Público, 1 No se devuelven los originales.

Año XVII.-Núm. 5095

Murcia: Domingo 27 Julio 1902

Tres ediciones diarias

EDICION DE ANOCHE

Actualidades

LA MEZCLA

Una simple noticia de Madrid favorable a la adición del aceite al pimiento, ha bastado para que los huertanos se exalten y traigan la alarma a la población.

La irritación de los pobres huertanos es muy grande y, según nuestro modo de ver en el asunto, es justificadísima.

Los sabios podrán decir cuanto quieran de la excelencia de la malhadada mezcla, pero a los huertanos es imposible que les convenza nadie respecto a los beneficios de ella.

El aceite no será perjudicial al pimiento, pero los productores de éste saben que la unión de ambos artículos es la causa de su ruina.

Si ellos no vieran en el aceite que se adiciona al pimiento la capa que cubre la adulteración, no protestarían seguramente contra la mezcla con la energía que lo hacen.

Esta cuestión, como se ve, es muy grave y por tanto no se presta a que se resuelva de cualquier modo.

Para solucionarla, antes que a nada debe atenderse a los sagrados intereses de los huertanos, que con su trabajo y su sudor tantos beneficios nos reportan a todos.

Estúdiense con calma el problema por los encargados de resolverlo y procedan en justicia, atendiendo como es debido los legítimos anhelos de la huerta, pues de lo contrario la cuestión del pimiento y el aceite se complicará cada vez más y sus consecuencias serán más sensibles.

Desde aquí aconsejamos también a los huertanos que adopten temperamentos de prudencia y sensatez, pues como la causa que defienden es justa, ella sola se abrirá camino, sin que tengan necesidad de apelar a medidas violentas.

A su lado están la ley y la razón y con esas armas se va muy lejos.

No desesperen, pues, que la hora de la justicia no ha sonado todavía.

Tiro Nacional en Cartagena

Programa del concurso inaugural que tendrá efecto en el Campo de tiro de esta Representación, situado en la Media Legua, en los días 1, 2 y 3 de Agosto de 1902.

Primer día.—1.º de Agosto. A las cuatro de la tarde.

Certamen militar.—Con fusil ó carabina Mauser reglamentarios. Blanco circular de 120 metros de diámetro con diana negra de 0'23 metros. Serie de 5 disparos. Valor máximo de puntos, 100. Distancia, 400 metros. Posición del tirador, a voluntad.

Primera parte.—Para individuos de tropa y marinería.—Tres premios en metálico, con diplomas; el primer premio acompañado de medalla de plata. Matrícula gratuita.

Segunda parte.—Para clases de Ejército y Marina.—Tres premios en metálico, con diplomas; el primer premio acompañado de medalla de plata. Matrícula gratuita.

Tercera parte.—Para jefes y oficiales de Ejército y Armada.—Tres premios en objetos con diplomas; el primer premio acompañado de medalla de plata. Matrícula: los socios, una peseta; los no socios, 3 pesetas.

Segundo día.—2 de Agosto. A las cuatro de la tarde.

Con fusil Mauser reglamentario. En las mismas condiciones de blancos, distancia y posición, que en el certamen militar.

Primera parte.—Para los socios de otras Representaciones del Tiro Nacional.—Premios: los que concedan para este certamen otras representaciones. Cada premio con diploma; el primer premio con medalla de plata. Matrícula, una peseta.

Segunda parte.—Para los socios de esta Representación.—Tres premios en objetos, acompañados de diplomas, y el primer premio con medalla de plata. Matrícula, una peseta.

Tercera parte.—Para estudiantes mayores de 17 años.—Tres premios en objetos, acompañados de diplomas, y el primer premio con medalla de plata. Matrícula, una peseta para los socios y dos pesetas para los no socios.

Cuarta parte.—Certamen escolar para alumnos menores de 17 años.—Con carabina Lebel. Blanco elíptico de 0'97 por 0'65 metros, con diana elíptica negra de 0'18 por 0'6 metros. Serie de 5 disparos. Valor máximo de puntos,

20. Distancia, 100 metros. Posición del tirador, en pie.

Tres premios en objetos con diplomas; el primer premio con medalla de plata. Matrícula, una peseta.

Tercer día.—3 de Agosto. A las cuatro de la tarde.

Primera parte.—Certamen de obreros.—Con fusil Mauser reglamentario. Blanco circular de 120 metros de diámetro con diana negra de 0'23 metros. Serie de 5 disparos. Valor máximo de puntos, 100. Distancia, 400 metros. Posición del tirador, a voluntad. Tres premios en metálico con diplomas. El primer premio acompañado de medalla de plata. Matrícula gratuita para los socios y 0'50 pesetas para los no socios.

Segunda parte.—Certamen de Cazadores.—Con escopeta de cañón liso y bala. Blanco móvil imitando un javalí que aparecerá periódicamente a partir del toque que indique su salida. Un tiro a cada aparición. Distancia de 50 metros. Serie de 3 disparos. Posición del tirador, a voluntad.

Tres premios en objetos con diplomas; el primer premio con medalla de plata. Matrícula: 1 peseta los socios; 3 pesetas los no socios.

Tercera parte.—Campeonato del Concurso. Con fusil ó carabina Mauser reglamentarios. Blanco de silueta de infante en pie. Serie de 5 disparos. Valor máximo de puntos: 25. Distancia 400 metros. Posición del tirador a voluntad; pero el que tire de rodillas se le descontará un punto, y dos puntos al que lo haga tendido ó sentado.

Premio: una medalla de oro con diploma. Matrícula: 3 pesetas para los socios y 5 pesetas para los no socios. Matrícula gratuita para los individuos de tropa y marinería y para los obreros socios.

Nota. Solo podrán tomar parte en el Certamen para el Campeonato, los que hayan obtenido premios en los concursos de los tres días.

La matrícula quedó abierta el día 21 del actual en el Círculo Militar. Cada día del concurso podrán también matricularse los tiradores en el campo de tiro, presentándose a la comisión clasificadora un cuarto de hora antes de verificarse cada número del concurso, pero pagando matrícula doble a la señalada y 1 peseta si fuere esta gratuita. En todo caso satisfará el tirador los 0'10 de peseta del impuesto de timbre.

SECCION POÉTICA

A LA POESÍA

A pesar de que siempre tus favores me negastes esquivar, oh virgen celestial, mientras yo viva tú serás el amor de mis amores. Atracción que vencer nunca he podido, profunda y misteriosa, a tí me lleva de entusiasmo hechizado, con esa fuerza oculta y poderosa que arrastra al alma en pos del ser querido.

Yo te veo flotar cándida y bella a través de las sombras de mi vida, como la luz de nacarada estrella a través de la noche ennegrecida; pero aunque solo desde lejos miro de tu belleza el inmortal tesoro, cuanto más te contemplo más te admiro y cuanto más te admiro más te adoro.

Tú eres mi único bien! Solo por verte, más pura que el primer albor del día, en los sueños dulces meceste que engendra mi exaltada fantasía, olvidando las iras de la suerte bendigo amante la fortuna mía; que el alma que por tí suspira ansiosa y tus castos hechizos reverencia, delante de tu imagen primorosa feliz se juzga y hasta encuentra hermosa la mísera existencia.

En mis horas de fiebre y de agonía, en esas horas de mortal zozobra que hasta el cariño hasta y hasta la vida sobra; en esas horas de profundo duelo que, aun fulgurando el sol, negro está el cielo, siempre un recuerdo para tí he tenido, en medio de mis ansias te he invocado, mas como tu mi voz nunca has oído solo pensando en tí me he consolado.

Todo es en tí pureza y hermosura; tu espíritu en sí encierra todas las maravillas de la altura y todos los encantos de la tierra. No hay astro que más luz que tú derrame, ni flor que en tu color no se colore, ni peño que en tu fuego no se inflame. ¿Qué corazón habrá que no te ame? ¿Qué corazón tendrá quien no te adore?

Con ritmo que me halaga dulcemente todo me habla de tí. La llamarada del áureo sol ardiente, me recuerda la luz de tu mirada y el resplandor eterno de tu frente; la palma tu bizzarra gentileza, el aura tu sonrisa perfumada, la nieve tu pureza, tu voz los cantos que el gilguero entona, tus ayes melancólicos el río

y las diáfanos gotas del rocío las perlas que brillan en tu corona.

Tú flotas en la pálida neblina que mansa asciende por la azul esfera y brillas en la llama posrimerera del sol cuando declina; tú juegas con las olas rumorosas del lago soñoliento y le prestas cadencias melódicas a la sonora vibración del viento; tú subes hasta el cielo en la plegaria que a Dios eleva el triste sin fortuna; tú lloras en la tumba solitaria y suspiras de amor junto a la cuna; tú en la tierra, en el mar y en el ambiente oculta alientas, pero no ignorada, porque el alma que en sueños te presiente en todo vé tu imagen reflejada.

¡Oh virgen celestial, santa Poesía! ¿Qué corazón habrá que al contemplarte no exprese con latidos de alegría que tiene por ventura el adorante? ¿Quién habrá que tu esencia arrobadora no descubra en las frases del cariño, en el dolor de la mujer que llora y en la sonrisa angelical del niño? ¿Quién habrá, aunque te envuelva denso velo, que tus reflejos palpitantes no vea en las grandes creaciones de la idea y en la sublime inmensidad del cielo?

En todo cuanto vuela, ondula y gira, en todo cuanto vibra y resplandece, en la fuente que placida suspira, en el iris que paz eterna ofrece, en la nube que el áureo sol colora, en la noche, en la aurora... en todo el alma sin cesar te admira, y ante tu imagen, de ventura llena, mitiga su hondo afán, calma su pena.

¡Casta doncella de inmortal hechizo! ¡Hermosa virgen de perenne encanto! ¡Nada cual tú jamás sentir me hizo ni en mí un cariño despertó tan santo! Así, aunque negro y triste desalentado la fé apagar de mi entusiasmo quiera, la viva adoración que por tí siento tan solo morirá cuando yo muera!

J. TOLosa HERNANDEZ

JUEGOS FLORALES DE ALICANTE

LA FLOE NATURAL

Leemos en nuestro colega «La Correspondencia de Alicante»:

«El Jurado calificador de las composiciones para los Juegos Florales, en la sesión de anoche, otorgó por unanimidad el premio de honor a la composición que lleva por título «Mis amores» y por lema «Pura», de la que resultó autor D. Gaspar Esteve Rabassa, abogado, que reside en Motril (Granada).»

Anoche mismo telegrafió el alcalde Sr. Gadea al poeta laureado para que designe reina de la fiesta.

DESDE ORIHUELA

PROGRAMA de los festejos que se han de celebrar en esta ciudad en los días 14 al 22 inclusive del presente mes de Agosto.

Día 14.—A las cinco y media de la tarde exposición de monedas, banderillas y prueba de caballos en la plaza de toros; cuyo acto será amenizado por la banda Municipal de esta ciudad.

Día 15.—Al amanecer gran diana inaugural de las fiestas por la banda Municipal de esta ciudad y las dulzainas de la misma, vestidos los dulzaineros con trajes a la antigua usanza de esta vega; repique general de campanas, salvas de morteretes y disparo de multitud de voladores é inauguración de la feria.

A las nueve misa solemne, que oficiará el M. I. Sr. D. Joaquín Rodríguez, Dean de esta Santa Iglesia Catedral, estando a cargo de la oración sagrada el M. I. Sr. D. Francisco Iniesta, Canónigo Magistral de la misma.

Por la tarde a las cuatro y media primera corrida de toros, en la que tomarán parte los acreditados diestros Vicente Pastor (Chico de la Blusa), de Madrid y José Moreno (Lagartijillo Chico), de Granada, con sus correspondientes cuadrillas; lidiándose seis hermosos toros de la renombrada ganadería de D. Romualdo Jiménez de la Carolina; entrada general 2 pesetas; el acto lo amenizará la banda Municipal.

Por la noche de 9 a 12, música en el real de la feria.

Día 16.—A las cinco y media de la tarde, segunda prueba de caballos, amenizando el acto la banda Municipal.

Por la noche de 9 a 12, música en el real de la feria.

Día 17.—Por la tarde a las cuatro y media segunda corrida de toros, en la que tomarán parte los renombrados diestros Chico de la Blusa y Lagartijillo Chico; lidiándose seis bravos toros de la acreditada ganadería de la señora viuda de D. Mariano G. Espinosa, de Jaén. Este acto será amenizado por la laureada banda Municipal.

Por la noche música en el real de la feria.

Día 18.—A las cinco de la tarde cañas y otros juegos populares en la plaza de Ubuero, amenizando el acto la dulzaina de esta ciudad.

Por la noche música en el real de la feria.

Día 19.—A las seis de la tarde gran baile a

usanza del país en la plaza de toros a beneficio de los Asilos Benéficos, adjudicándose varios premios a las parejas que se presenten mejor vestidas al estilo de nuestra huerta; como así mismo a los que mejor bailen. Entrada general 25 céntimos de peseta.

Tomará parte en este acto la sociedad de conciertos de esta ciudad, compuesta de veinte instrumentos, tocando varias piezas de su gran repertorio.

Por la noche música en el real de la feria.

Día 20.—A las diez de la mañana harán su entrada en la ciudad las bandas civiles que han de tomar parte en el certamen musical.

A las once de la mañana, en la Casa Consistorial, se hará el sorteo de estas bandas civiles, con objeto de que tomen parte en dicho certamen, según el número que les quepa en suerte; cuyo sorteo presidirá el Tribunal competente que haya de juzgar la adjudicación de los tres premios de 1.500 pesetas, de 750 pesetas y de 500 pesetas.

A las tres de la tarde, partiendo de las Casas Consistoriales, por la calle Mayor y de Loaces, marcharán de cinco en cinco minutos las bandas civiles a la plaza de toros, según la numeración que les haya correspondido en suerte.

A las cuatro en punto certamen nacional de bandas civiles, tocando primero cada una la gran marcha de Tannhäuser (Wagner) según el número que les haya correspondido en suerte; y seguidamente guardando el mismo orden tocarán a elección libre cada una otra pieza voluntaria.

Concluido este acto marcharán desde la plaza todas las músicas según el orden establecido anteriormente. Entrada general, 50 céntimos de pesetas. Sillas de pista, contrabarrera, sillones de rellano y sillas de palco cada una 50 céntimos de peseta.

A las siete en punto en las Casas Consistoriales, reunido el Tribunal competente y previa deliberación se adjudicarán los tres premios anteriormente dichos.

A las nueve en punto gran serenata en el real de la feria en la que tomarán parte la banda municipal y la favorecida con el primer premio de 1.500 pesetas.

Día 21.—A las diez en punto reparto de premios a los niños de las escuelas públicas de esta ciudad en el salón de aguas de la caridad restaurado al efecto; presidiendo el acto la Comisión de Instrucción pública, Autoridades civiles, militares y eclesiásticas de esta ciudad; amenizado por la banda municipal.

A las nueve de la noche música en el real de la feria.

Día 22.—A las doce, comida a los acogidos en los establecimientos benéficos de esta ciudad, asistido por varias señoras que con su inagotable caridad se presentarán a solemnizar este acto, durante el cual dejará oír sus armoniosos acordes la banda Municipal.

A las nueve música en el real de la feria.

A las doce cerrará este festival un grandioso árbol de fuegos artificiales, disparado por el célebre pirotécnico Antonio Lidón, de esta ciudad, en la calle de Loaces y una gran traca final.

La población estará engalanada con colgaduras los ocho días de fiesta, luciendo por las noches tanto en el real de la feria como en el resto de la población.—Grandes iluminaciones.

Orihuela 1.º de Agosto de 1902.—El Alcalde, Francisco Román.—El Secretario, José María López.

MINERIA

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 16 de Julio de 1902, creando una Junta que proponga al Gobierno las reformas que deben llevarse a efecto en la tributación minera.

Señor: El creciente desarrollo que en los últimos años ha experimentado la industria minera, una de las más importantes fuentes de riqueza del país, ha movido a los interesados en la misma, representados por la Unión Minera de España, a acudir al Gobierno de V. M. solicitando la creación de una Junta ó Comisión oficial, compuesta de representantes de la Administración pública y de la minería, que se encargase de proponer al Poder ejecutivo aquellas reformas que la experiencia aconseja como más útiles y necesarias en el régimen tributario de la expresada industria.

Propicio el Gobierno de V. M. a acoger con simpatía toda iniciativa fecunda que pueda dar por resultado el fomento de la riqueza pública en cualquiera de sus manifestaciones, sin menoscabo del interés fiscal, y deseoso además de extender aquella iniciativa al estudio de los diferentes problemas que abarca todo cuanto a la minería se refiere, así en el orden tributario como en el de la propiedad, se decide a proponer a V. M. la creación de la indicada Junta, la cual deberá estudiar en breve plazo las convenientes reformas legislativas.

A este propósito, ha cuidado el Consejo de Ministros de que la composición de dicha Junta sea adecuada al alto fin que se persigue, llamando a formarla a dos funcionarios de Hacienda, que, por razón de sus cargos, pueden aportar un gran caudal de experiencia en la aplicación de las leyes y reglamentos fiscales; a un Ingeniero de Minas y a otro de Caminos,

Canales y Puertos, que, con sus conocimientos técnicos, ilustrarán las cuestiones de ese carácter que se susciten, y a tres representantes de las entidades mineras, en cuya designación se procurará el mayor acierto posible, por lo mismo que han de constituir el elemento más activo de la Junta y el más importante, llevando la voz de quienes directamente sienten la necesidad de las reformas, tocan los daños en la práctica diaria de las múltiples operaciones del laboreo de minas, beneficio, transporte y exportación de los minerales, y tienen, en suma, todo el conocimiento práctico que se requiere de la materia para formular el remedio.

Una Junta así constituida no necesita preparación ni estudios previos para comenzar desde luego sus trabajos y darlos satisfactoriamente terminados en el plazo breve que se le señala.

Art. 1.º Se crea una Junta oficial, compuesta de dos funcionarios de Hacienda, nombrados por el Ministro del ramo; de un Ingeniero de Minas y otro de Caminos, Canales y Puertos, designados por el ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y de tres representantes de las entidades mineras, que en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de su constitución, proponga al Gobierno las reformas que deban llevarse a efecto en la legislación de minas y en la que grava esta riqueza, procurando armonizar el fomento y desarrollo de la misma con los intereses y necesidades de la Hacienda pública.

Art. 2.º Los Ministros de Hacienda y de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de común acuerdo, nombrarán los tres representantes de las entidades mineras indicadas en el artículo anterior, y dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.—Práxedes Mateo Sagasta.

Sobre el anterior Real decreto dice la «Revista Minera» lo siguiente:

«Sus términos desmayados, ambiguos y oscuros, han causado mucha extrañeza, porque la «Unión Minera de España», sólo había pedido la modificación de los tributos, y ahora se mezcla y se diluye este asunto tan concreto y tan urgente, con la magna labor de la ley de Minas. En tres meses de verano hacer un Código minero y la reforma de los impuestos, es demasiado. Para tan poco tiempo es mucho edificio, como no sea de esos de tabla, percalina y folleaje que se improvisan para una semana de ferias.

La composición de la Junta es también rara, pues al designar la calidad de sus vocales, parece que se ha tenido a la vista solamente la idea de la tributación, pues no hay un sólo jurista; consulto; aun así, la necesidad oficial del ingeniero de Caminos no se ve a primera vista; hay un ingeniero de Minas, porque no puede haber un medio ó un tercio.

En resumen, ó no se sabe bien lo que se requiere, ó se hace así para salir del paso, dando una satisfacción a los mineros, y sin propósito decidido de que resulte algo eficaz.

D. Juan de Robles, después de haber hecho los pobres, hizo un buen hospital. El Estado—llamado así a la sucesión de Gobiernos,—solo parece que imita en lo primero al célebre filántropo.

DIÁLOGOS DE PLAYA

(La escena pasa en un balneario de Torrevieja, entre dos muchachas de diez y ocho a veinte.)

LUISA.—Ya lo sabes, Elisa: la mamá de Pepita es muy buena, pero tiene una figura tan ridícula que no hay quien pueda estar junto a ella sin que tenga una que soltar la carcajada. Mirala; ha tomado por abono, sin duda alguna, aquel rincón y de él no hay quien la saque en toda la temporada.

ELISA.—¿Te has fijado en los vestidos de sus hijas? Esos se los han hecho en casa... ¡Tienen una figura! ¿Y los volantes? ¡Jesús y que estupidez! Luego se quejan de que no se las acerca nadie a decirles: ojos negros tienen; pues claro es.

L.—¿No has visto a las de Pérez? Parecen dos cañas de pescar.

E.—¡Vaya unos sombreritos! Esos los han vuelto del revés; no tienes mas que fijarte en el costurón de la coronilla.

L.—Tienes razón, y luego se las tiran de marquetitas con ribetes de grande de España... También los novios se las traen. Felipe parece un espárrago y el otro una cuba.

E.—Son polos opuestos. Oye, hablando de otra cosa. ¿No sabes la novedad?

L.—No, chica.

E.—¡Ah! pues tiene gracia. Me ha dicho mi Pepe que hay aquí un complot.

L.—Me asustas. Explicátele.

E.—Al momento. ¿No conoces a D. Severo?

L.—¿Quién? ¿El de la Sardiná?

E.—El mismo.

L.—Pues ya lo creo.

E.—¿Y a Salvat?

L.—También.

E.—¿Y a Baeza?

L.—También. Pero no sé a qué viene eso.

E.—Pues yo sí. El otro día estábamos tomando un helado en el Casino. Junto a nuestra mesa estaban dos señores gruesos, uno me pareció Sierra el de los sombreros. Los dos hablaban muy bajo, pero a pesar de ello